

PROCOLO DE VESTIMENTA

PRIMERO.- Lo contenido en la presente circular es de observancia general para las siguientes personas:

- I. Delegaciones;
- II. Delegaciones Observadoras;
- III. Miembros de las Mesas;
- IV. Miembros del Comité Organizador; y
- V. Observadores;

SEGUNDO.- RealMUN es un evento de tipo académico, por lo que es indispensable que las personas antes señaladas porten en todo momento la vestimenta adecuada. Por ello es que:

- I. Las señoritas deberán vestir de manera formal, cuidando en todo momento no portar vestimenta propia de fiesta o de cóctel.
- II. Los hombres deberán presentarse vistiendo traje y corbata.

TERCERO.- Está prohibido el uso de las siguientes prendas:

- I. Pantalones cortos
- II. Prendas de mezclilla
- III. Zapatos deportivos
- IV. Minifaldas
- V. Escotes pronunciados
- VI. Cualquier tipo de zapato abierto
- VII. Blusas sin tirantes o con tirantes delgados
- VIII. Playeras o blusas con leyendas
- IX. Camisas de manga corta para el caso de los hombres.
- X. Crop top

CUARTO.- Cualquier violación a lo anteriormente expuesto por parte de alguna Delegación o Delegación Observadora, implicará el abandono de la sesión correspondiente, así como la imposibilidad de retornar al recinto en tanto no haya sido subsanada dicha situación.

QUINTO.- Cualquier violación a lo anteriormente expuesto por parte de algún Miembro de las Mesas, del Comité Organizador, Observador o Invitado será acreedor a las medidas correctivas que decrete la Secretaría General.

SEXTO.- Las Delegaciones podrán optar por acudir a las sesiones vestidos con el traje oficial o típico del país al que representan, siempre y cuando no conlleve el uso de gorras o sombreros.